

AL AYUNTAMIENTO DE COLINDRES

D. Antonio Pérez Gómez, Concejal y Portavoz de este Ayuntamiento por el Partido Regionalista de Cantabria, ante el mismo comparece y como mejor proceda en derecho, **DICE:**

Que a tenor de lo expuesto en el artículo 97.7 del Real Decreto 2568/1986, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Entidades Locales, paso a presentar la siguiente/s **PREGUNTA/S**, para su contestación por escrito antes de la próxima sesión plenaria o bien oralmente en la siguiente sesión plenaria de este ayuntamiento:

1. En relación a la limpieza viaria en Colindres de Arriba:

¿Está funcionando el servicio de limpieza según el pliego de condiciones, donde se especificaba que habría un servicio permanente con un operario, durante todo el año?

2. En relación a los problemas de tráfico ocasionados en la N-634, desde la apertura del supermercado Mercadona:

¿Se ha presentado alguna queja para solucionar los mencionados problemas de tráfico, debido a los perjuicios que ocasionan en la travesía de Colindres?

Es de justicia que solicito en Colindres a 19 de diciembre de 2013